

TRIBUNAL SEPTIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE  
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA  
Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO  
ZULIA

Maracaibo, diez (10) de diciembre de 2024.

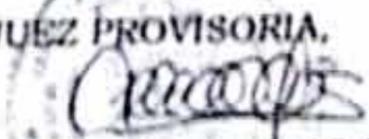
214° y 165°

CARTEL DE CITACION

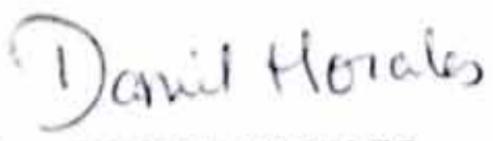
Se hace saber:

A la ciudadana MARIA GUADALUPE LEAL GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-7.827.289, domiciliada en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, en su condición de demandada, que en la solicitud de Divorcio Por Desafecto propuesta por el ciudadano MELVIS ANTONIO MONTIEL VILLALOBOS, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V-8.410.248, domiciliado en el Municipio San Francisco del estado Zulia, asistido por el abogado en ejercicio JEAN CARLOS VELAZQUEZ CAMPOS, inscrito en el IPSA bajo el No. 105.279; se ha ordenado citarla por medio de carteles, para que comparezca por antes este Juzgado en el lapso de quince (15) días de despacho, contados a partir de la constancia en actas de haberse cumplido con las formalidades previas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil a darse por citada. Asimismo, se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado, se le nombrara Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación. Publíquese en los diarios "VERSION FINAL" Y "LA VERDAD" de esta ciudad de Maracaibo del estado Zulia.

LA JUEZ PROVISORIA,

  
Abog. EMILIA ACURERO D'SANTIAGO.

EL SECRETARIO,

  
Abog. DANIEL MORALES.

EAD/ddmb.-

S-2254-2024